**AFILIADOS JUBILADOS:**

* La vigencia de los beneficios se extenderá de seis (06) a nueve (09) meses cuya fecha de evento o hecho constitutivo de la causal sea posterior al 01.MAR.2020.
* Para la presentación de documentación a bonificar podrá bajar el formulario de solicitud de beneficio desde la página [www.ssmc.cl](http://www.ssmc.cl) para escanearlo debidamente completado y firmado, también podrá escanear la documentación a bonificar y dirigirla al personal del equipo de Bienestar Central a los correos [monica.fuentes@redsalud.gov.cl](mailto:monica.fuentes@redsalud.gov.cl) y [marisol.faundez@redsalud.gov.cl](mailto:marisol.faundez@redsalud.gov.cl). deberá dirigir su solicitud a ambos correos.
* En tanto, para la cancelación de sus aportes se priorizará el servicio de Multicanal de BancoEstado, en caso de no poder acceder a este como última instancia se evaluará la alternativa de realizar transferencia electrónica previa coordinación con personal del Bienestar para la orientación respectiva al cálculo del depósito, a través de los correos: [maritza.gonzalez@redsalud.gov.cl](mailto:maritza.gonzalez@redsalud.gov.cl) y [alejandra.diazf@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.diazf@redsalud.gov.cl) , deberá dirigir su solicitud a ambos correos.